



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintiuno

| | |
|--------------|--------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo de Alimentos |
| Demandante | Carmen Díaz Herrera |
| Demandado | Luis Roberto Bastilla Espinosa |
| Radicado No. | 05-001 31 10 014 2020 00408 00 |

Se incorpora al proceso los diferentes correos allegados por la empresa de correos 4-72 y los allegados por el apoderado de la demandante.

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el pagador de la ejecutante, con el cual aporta la constancia de recibido de la notificación personal, y que este mismo dentro del escrito dice que la misma no fue enviada a la dirección aportada dentro de la demanda y una vez verificado el proceso se tiene que la dirección aportada es la carrera 43 N° 46-17 de Medellín, pero la misma fue enviada a la carrera 77 N° 104B-31, esto sin mediar solicitud alguna al Despacho, por lo cual no se tendrá en cuenta la constancia de notificación presentada, y se requiere al mismo para que proceda a realizar la notificación en debida forma.

De otro lado se le informa al señor Luis Roberto Bastilla Espinosa, que para poder tener información del proceso y saber el monto de lo adeudado deberá estar notificado.

Se incorpora el escrito allegado del ejecutado y se tendrá como dirección de correo electrónico cabrito624@hotmail.com, como dirección de notificación.

Se procederá por la secretaría del Despacho a realizar el envío del acceso a la parte ejecutante, misma que será desde el día de hoy hasta el 30 de este mes, igualmente se procederá con el envío de la relación de títulos.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**94d1fb603029ae92db0300fe751b8d98f1dbbbc94a39fa8b674bc4b0f273
d3eb**

Documento generado en 26/04/2021 02:44:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>